



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°109/OCII/DP/2018

Recomendaciones para iniciar el año escolar en condiciones adecuadas

EL PRIMER DÍA DE CLASES NO ES OBLIGATORIO EL USO DEL UNIFORME ESCOLAR

- ***Durante el mes de marzo pueden asistir con ropa ligera y cómoda.***

En vísperas de iniciarse mañana el año escolar 2018, se recuerda a los padres de familia y estudiantes que no es obligatorio el uso del uniforme escolar el primer día de clases, ni durante el mes de marzo. Ningún estudiante estará prohibido de ingresar a su centro educativo por no usar el uniforme escolar, señaló la Defensoría del Pueblo.

También se debe tener en cuenta que los estudiantes podrán asistir con ropa ligera y cómoda en atención a los niveles de temperatura que se registra en el caso de la costa peruana. Los padres de familia deben saber también que sus hijos pueden ir al colegio con sombreros de ala ancha o gorros con visera, lentes protectores con filtro UV y con bloqueador.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo ha exhortado a los Directores de los diversos centros educativos a no exponer a los estudiantes a la radiación solar durante la formación. Los educandos no deberán exceder los 15 minutos de exposición para evitar puedan verse afectados en su salud.

También es importante tener en cuenta que no es obligatorio que el primer día de clases los alumnos vayan con la lista completa de útiles escolares, estos puede ser adquiridos progresivamente.

En atención al tráfico vehicular, se recuerda a los padres de familia organizarse para que el estudiante llegue con puntualidad, asimismo, la tardanza no será motivo para que el estudiante se quede fuera del colegio o se le regrese a casa, se deberá dejar ingresar a los estudiantes y previo registro de tardanza y/o anotación en el cuaderno de control se incorporará al aula correspondiente.

Lima, 11 de marzo de 2018